

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**BALIZAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Balizamiento en calles y avenidas		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Con base en una solicitud por parte de la ciudadanía se podrá realizar todo tipo de balizamientos logrando que los conductores de vehículos automotores tanto particulares como del servicio público disminuyan su velocidad evitando con ello accidentes automovilísticos y a peatones.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	NR/DGIM/05/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8 y 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Quinto, Capítulo V, Sección Quinta, Artículo 72, Título Sexto, Capítulo Único, Artículo 103, 104 Fracción II, III, IV, VI, VIII Y X Artículo 105 y 106 del Bando Municipal Vigente de Nicolás Romero Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la pintura en las vialidades primarias ya no sean visibles		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se tiene que realizar una inspección física del lugar para llevar a cabo los trabajos solicitados		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud por escrito o vía telefónica	SI	NA	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.
2.- INE	No	1	
3.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo	No	1	

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**BALIZAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS**

<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.- Solicitud por escrito o vía telefónica	SI	NA	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.	
2.- Datos de la persona jurídico colectiva	No	1		
3.- Número telefónico señalado en solicitud o recibo	No	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- Solicitud por escrito o vía telefónica	SI	NA	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.	
2.- Datos de la institución pública	No	1		
3.- Número telefónico señalado en solicitud o recibo	No	1		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<b>INICIO</b> Se solicita el servicio de balizamiento (pinta de topes, pinta de pasos peatonales, pinta de flechas) en las vialidades			
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se envía oficio a la Dirección de Área de Servicios Públicos</li> <li>2. Se realiza inspección del lugar para la factibilidad del servicio</li> <li>3. Se anexa al programa previamente establecido</li> <li>4. Se cuantifican los materiales para llevar a cabo servicio</li> <li>5. Se verifica en bodega de la existencia de materiales</li> <li>6. Se notifica al peticionario de la fecha probable del servicio</li> <li>7. Se acude a la bodega municipal por lo materiales a ocupar para el cumplimiento del servicio</li> <li>8. Se acude al lugar para realizar el servicio</li> <li>9. Se solicita oficio de agradecimiento e identificación oficial</li> <li>10. Se entregan documentos en la oficina</li> <li>11. Se realiza el archivo correspondiente</li> </ol>			
<b>FIN</b>				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días			
<b>COSTO</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>¿DÓNDE PAGARSE?</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México



**BALIZAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS**

<b>2 DÍAS Y 3 DIAS RESPECTIVAMENTE.</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se llevará a cabo los trabajos de balizamiento siempre y cuando sean justificables.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	<b>NO APLICA</b>		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Dirección General de Infraestructura Municipal		Dirección de Área de Servicios Públicos	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	20 de noviembre	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Juárez Centro	<b>MUNICIPIO</b>	Nicolás Romero
<b>C.P.</b>	54400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
+52	5566519119	1420	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	Dirección de Área de servicios públicos		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	Néstor Hugo Álvarez Vargas		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Guillermo Prieto	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	30
<b>COLONIA</b>	Juárez centro	<b>MUNICIPIO</b>	Nicolás Romero
<b>C.P.</b>	54400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes a de 9:00 a 18:00 hrs.
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
+52	5566519119	1420	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	<b>NO APLICA</b>		

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**BALIZAMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS**

INFORMACIÓN ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Qué es un balizamiento?
<b>RESPUESTA:</b>	Es un señalamiento que se pinta en la carpeta asfáltica para prevenir accidentes.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿En dónde se deben de colocar los balizamientos?
<b>RESPUESTA:</b>	Principalmente en las avenidas con mayor afluencia vehicular
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿En qué momento se deben colocar los balizamientos?
<b>RESPUESTA:</b>	En el momento en que se considera que se encuentra en riesgo la integridad física de cualquier persona en las principales vialidades.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

<b>ELABORÓ:</b>  <hr/> <b>Néstor Hugo Álvarez Vargas</b> Director de Área de Servicios Públicos	<b>VISTO BUENO:</b>  <hr/> <b>Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez</b> Director General de Infraestructura Municipal	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  MARZO 2026
--	--	--

